

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0115
21 OCT 2014**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO POR GASTOS DE REPRESENTACION

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, la labor desarrollada por las Directoras Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere de una permanente relación con autoridades de gobierno regionales, tales como: representantes de servicios públicos centralizados y descentralizados, Alcaldes, Secretarios Regionales Ministeriales, Gobernadores e Intendentes Regionales, etc., e igualmente con otras entidades del sector privado relacionadas con la Institución.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/2650 del 28 de Noviembre de 2007, la Vicepresidenta Ejecutiva, delega facultades en los Directores Regionales para autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

RESUELVO

1º. Emítase Cheque a Eliana Campos Gracia Rut 7.052.071-0, por servicios de coffe break en seminario intercultural "Migración y derechos humanos de niños y niñas: Visibilizando la inclusión", por un monto de \$553.945.- (Quinientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos) según factura N°3115.

2°. Dejase establecido que el gasto debe ser imputado al presupuesto disponible 2014 en programa 1, subtítulo 22, ítem 12 asignación 003. "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TyP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RAA/raa

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes